



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 285/99.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección Gral. de Administración.- S/Afectación preventiva de fondos para la contratación del Servicio de Limpieza, Conservación y Mantenimiento a partir del 01-01-99, con destino al Colegio Secundario Provincia de La Pampa y la Unidad Educativa n° 9 de Santa Rosa.-

DICTAMEN N° 395/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención al contenido de las presentes actuaciones y al estado de las mismas, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta lo siguiente:

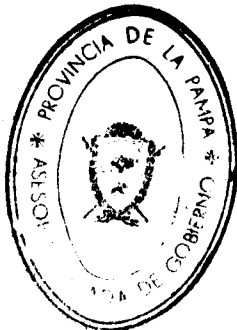
I.- De conformidad a las previsiones de la Ley n° 507 vigente -Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno-, a través de su artículo 28 se establece quienes están habilitados para requerir dictamen de la misma, citando únicamente a los Ministros, Secretario General, Subsecretarios y titulares de entidades centralizadas o descentralizadas.-

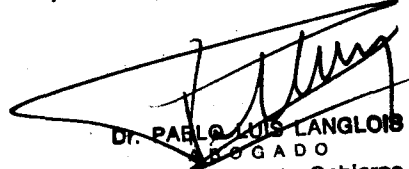
Sin perjuicio de ello y por existir razones de economía administrativa, se emite el presente dictamen.-

II.- Con relación al Proyecto de Decreto y Contrato de fs. 203/210, en términos generales no merece observaciones de índole legal.-

Consecuentemente, cumplimentada la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la referida documentación se hallará en condiciones de ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, con las formalidades y recaudos de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 de Abril de 1999.-
EOC.-**




**DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa**